



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 004-2022-MDS

Socabaya, 31 de enero del 2022

VISTOS:

Las solicitudes de CAJA MUNICIPAL ICA S.A., con registro de T.D. N° 11904 y T.D. N° 13815, el Oficio N° 036-2021-SITRAMUN/O, del SITRAMUN OBREROS, el Oficio N° 001-2022-SITRAMUN SOCABAYA, del SITRAMUN-SOCABAYA, el Informe N° 045-2022-MDS/A-GM-OAD-U.RR. HH e Informe Legal N° 030-2022-MDS/A-GM-OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del art. 20° de la Ley antes citada establece que es atribución del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, mediante solicitudes con registro de T.D. N° 11904 y T.D. N° 13815, el representante legal CAJA MUNICIPAL ICA S.A., con la intención de facilitar el acceso al crédito a los trabajadores de las Instituciones Públicas y privadas, pone a disposición la Oferta Crediticia para la suscripción de un Convenio bajo la modalidad de descuento por planilla, a fin de otorgar créditos personales, en moneda nacional a los trabajadores (nombrados y contratados) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que califiquen según las políticas crediticias de la CMAC y la expresa autorización de la Municipalidad.

Que, en atención al Oficio N° 036-2021-SITRAMUN/O y al Oficio N° 001-2022-SITRAMUN SOCABAYA los dos Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya, SITRAMUN – SOCABAYA Y SITRAMUN OBREROS hacen conocer la conformidad de sus afiliados para la suscripción del Convenio propuesto por CAJA MUNICIPAL ICA.

Que, mediante Informe N° 045-2022-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, Unidad de Recursos Humanos, estando a la conformidad otorgada por los Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad, solicita la evaluación respectiva del convenio propuesto por CAJA MUNICIPAL ICA S.A., toda vez que, de la evaluación realizada a la propuesta, es de la opinión que beneficiaría a los trabajadores que deseen adquirir los servicios que brinda la empresa como prestamos con una tasa de interés preferencial para los servicios de la Municipalidad.

Que, mediante Informe Legal N° 030-2022-MDS/A-GM-OAJ, de fecha 28 de enero del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normativa vigente, precisa que corresponde elevar al pleno del concejo municipal, para que, de acuerdo a sus atribuciones deliberen respecto a la aprobación del Convenio entre Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica y la Municipalidad Distrital de Socabaya para establecer los términos que permitan otorgar créditos personales en moneda nacional a favor de los trabajadores (nombrados y contratados) de la MDS, siempre que califiquen según las políticas crediticias de la CMAC ICA y la expresa autorización de Municipalidad, cuyo pagos se efectuarán a través de descuento por planilla, de acuerdo al Marco del Decreto Supremo N° 010-2014-EF que aprueba normas reglamentarias para que las Entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pago; de acuerdo a las características de los créditos a otorgar, que se encuentran descritas en el Anexo 1, que forma parte integrante del Convenio; debiendo autorizarse al Alcalde de la Municipalidad la suscripción del mismo, así como la documentación necesaria que del derive para la consecución de sus finalidades.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero de 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del "CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA, que tiene por objeto "Establecer los términos que permitan otorgar créditos personales en moneda nacional a favor de los trabajadores (nombrados y contratados) de la





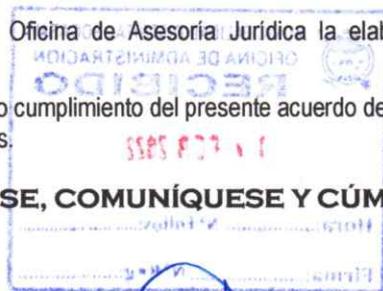
Municipalidad Distrital de Socabaya, siempre que los mismos califiquen según políticas crediticias de CMAC ICA y la expresa autorización de la Municipalidad, cuyos pagos se efectuaran a través de descuento por planilla, de acuerdo al marco del Decreto Supremo N° 010-20214-EF, que aprueba las normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la planilla única de pagos, de acuerdo al Anexo 1, que forma parte integrante del convenio”.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio correspondiente, así como la documentación necesaria para la consecución de sus finalidades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración y perfeccionamiento del presente convenio.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Socabaya
Abog. Yadira Veneco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE